



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 07 ABR. 2016

DECRETO N° 1410

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establecen las subvenciones y aportes municipales; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de Mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1677/09 de fecha 11 de Mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; el acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria N° 1016 de 2 de Febrero de 2016; el Decreto Alcaldicio N° 1004 de 3 de Marzo de 2016, mediante el cual se otorga subvención; el Certificado emitido por Secretaría Municipal, de 9 de Marzo de 2016, de la directiva vigente; el convenio de 7 de Marzo de 2016 sin firmas; el Decreto Alcaldicio N° 1195 de 18 de Marzo de 2016, que modifica el nombre del representante legal, debido al cambio de directiva; y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** la modificación de Convenio suscrito el 22 de Marzo de 2016, entre la “**AGRUPACIÓN CULTURAL DE MÚSICA NATIVA COMUNIDAD AYNÍ**”, R.U.T N° 65.377.170-3, representado por don **MARCOS AQUILES APE TOLEDO**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don Roberto Jacob Jure, mediante el cual se otorga una subvención de \$2.400.000.- (Dos millones cuatrocientos mil pesos), para financiar parte de los pasajes de 7 miembros del grupo Lican Antay, para la gira a Montreal, Canadá.
- 2.- **NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** “215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables”. Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones”.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- ◆ Agrupación Cultural de Música Nativa Comunidad Ayni
 - ◆ Dideco
 - ◆ Secretaría Municipal
 - ◆ Departamento de Finanzas
 - ◆ Contraloría Interna
 - ◆ Asesoría Jurídica
 - ◆ Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MXV/CAMT



Ilustre Municipalidad de
La Serena

MODIFICACIÓN CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

AGRUPACIÓN CULTURAL DE MÚSICA NATIVA COMUNIDAD AYNI

En La Serena, a 22 de Marzo de 2016, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y la "**AGRUPACIÓN CULTURAL DE MÚSICA NATIVA COMUNIDAD AYNI**", R.U.T. N° 65.377.170-3, cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Registro N° 1149 de 8 de Junio de 2004, representada por don **MARCOS AQUILES APE TOLEDO**, R.U.T. [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 1016, efectuada el 2 de Febrero de 2016, otorgar una subvención de **\$2.400.000.-**, en beneficio de la "**AGRUPACIÓN CULTURAL DE MÚSICA NATIVA COMUNIDAD AYNI**", para financiar parte de los pasajes de 7 miembros del grupo Lican Antay, para la gira a Montreal, Canadá. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 1004 de fecha 3 de Marzo de 2016.

SEGUNDO: En Certificado del Secretario Municipal (S), de 15 de Marzo de 2016, se acredita que hubo un cambio de directiva de la organización, generándose el cambio del representante legal, modificándose el de don **Gustavo Araya Pérez**, por el de don **Marcos Ape Toledo**. Por su parte el Alcalde de La Serena autorizó la modificación, mediante Decreto Alcaldicio N° 1195, de fecha 18 de Marzo de 2016.

TERCERO: En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar a la "**AGRUPACIÓN CULTURAL DE MÚSICA NATIVA COMUNIDAD AYNI**" una subvención por un monto de **\$2.400.000.- (Dos millones cuatrocientos mil pesos)**, para financiar parte de los pasajes de 7 miembros del grupo Lican Antay, para la gira a Montreal, Canadá.

CUARTO: Por su parte, la "**AGRUPACIÓN CULTURAL DE MÚSICA NATIVA COMUNIDAD AYNI**", se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante la Dirección de Control Interno Municipal, en un **plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del año calendario correspondiente al otorgamiento de la subvención**, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

QUINTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

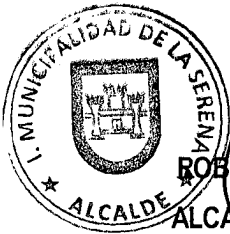
SEXTO: La "AGRUPACIÓN CULTURAL DE MÚSICA NATIVA COMUNIDAD AYNI", no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiario con otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención, cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 2517/11, de 10 de Junio de 2011.

SÉPTIMO: La "AGRUPACIÓN CULTURAL DE MÚSICA NATIVA COMUNIDAD AYNI" está inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 74 de 2 de Agosto de 2004.

OCTAVO: Personería. La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de la Serena, consta de Decreto Alcaldicio N° 3757/12 de fecha 6 de Diciembre de 2012. La personería de don **MARCOS AQUILES APE TOLEDO** para representar a la **AGRUPACIÓN CULTURAL DE MÚSICA NATIVA COMUNIDAD AYNI**, consta de Certificado de fecha 15 de Marzo de 2016, emitido por la Secretaría Municipal (S).

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


MARCOS AQUILES APE TOLEDO
AGRUPACIÓN CULTURAL DE MÚSICA NATIVA
COMUNIDAD AYNI


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
 - Dideco
 - Departamento de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJJ/LM/MV/CAMT